



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.675.-

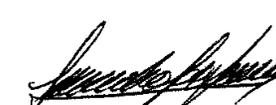
Asunción, 19 de julio de 2016

Señor
Crispulo Edith Sotelo Cáceres, comandante
Comandancia de la Policía Nacional

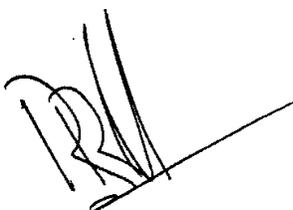
De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.224, **QUE SOLICITA INFORME A LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 14 de julio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Emilia Alfafo de Franco
Secretaria Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.224.-

QUE SOLICITA INFORME A LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Solicitar Informe a la Comandancia de la Policía Nacional sobre los siguientes puntos:
- a) Datos estadísticos, por Departamento; sobre operativos llevados a cabo por Antinarcóticos de la Policía Nacional; personas detenidas en los mismos y cantidad de drogas, estupefacientes o sustancias peligrosas incautadas; todos estos en los últimos cinco años.
 - b) Si se ha abierto alguna investigación o sumario administrativo a efectivos policiales; tanto del Departamento Antinarcóticos como de Interpol, de Ciudad del Este sobre supuestas implicancias en hechos de corrupción, coima y protección a narcotraficantes; recientemente publicadas.
 - c) Respecto al inciso anterior, en caso afirmativo; especificar las medidas administrativas adoptadas (traslados, suspensiones, etc.) respecto a los efectivos supuestamente involucrados y la nómina de los mismos.
- Artículo 2.º** Establecer un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Emilia Alfaro de Franco
Secretaria Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores



POLICÍA NACIONAL



☆☆☆☆
Comandancia

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ñande ñande, ñande ñande, ñande ñande
Ñande ñande, ñande ñande, ñande ñande

P. N. N° 589.-

Asunción, 09 de setiembre de 2016

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, con relación a la Nota M.H.C.S.N° 1675, de fecha 19 de julio del año en curso, por la cual remite a esta Comandancia la Resolución N° 1224, de fecha 14.07.2016, dictada por ese alto Cuerpo Legislativo "QUE SOLICITA INFORME A LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL".

Al respecto, le remito el Dictamen D.J.N° 2628, de fecha 08.09.2016, emitido por el Departamento Jurídico de la Policía Nacional.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia, con mi más distinguida y respetuosa consideración.



CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

A
Su Excelencia
ROBERTO ACEVEDO QUEVEDO, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Asunción, Paraguay



Denisse Sánchez Silva
Gabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

El Paraguay Independiente 289 y Chile
Asunción, Paraguay policia.paraguay@gmail.com

Abg. Erica Naomi Vargas
Mesa de Entrada - Srta. General
H. Cámara de Senadores

Teléfono: 595-21-445859
Fax : 595-21-445197

Abg. MARGARITA YETARUCOSIRAT
Proceso Legislativo - Srta. General
H. Cámara de Senadores